



Nuevo revés para Arriaga: inadmisión de querella y otra multa

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha rechazado una querella presentada por el despacho de referencia del consumidor, Arriaga Asociados, **contra siete jueces de la Audiencia Provincial**, multándoles, además, con 6.000 euros al estimar que “su actuación ha conculcado las reglas de la buena fe procesal e incurrido en un manifiesto abuso de derecho”.

Según se ha informado a través de una Comunicación del Poder Judicial emitida esta misma mañana, la Sala de lo Civil y Penal del TSJ de Madrid ha **inadmitido la querella** formulada por el bufete Arriaga Asociados contra siete magistrados de la Sección 28 de la Audiencia Provincial de Madrid, en la que les acusaba de un **supuesto delito de prevaricación**, al fallar en una sentencia en el denominado caso “**IRPH Cajas**” desoyendo las prescripciones impuestas a todos los órganos jurisdiccionales de la UE por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea referidas a la protección a los consumidores en relación con las cláusulas abusivas en los contratos de [préstamo hipotecario](#).

En un extenso auto de 29 páginas, el tribunal ha rechazado la querella del bufete, afirmando que “con independencia del acierto jurídico de la sentencia dictada por los magistrados querellados, que deberá ser evaluado a resultados de un eventua ...